



JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Sesión JEC: [15/11/2018](#)

Núm. Acuerdo: 80/2018

Núm. Expediente: [321/463](#)

Autor Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Objeto:

Designación de los representantes de las candidaturas en las Oficinas Consulares para las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2018, así como datos de las Juntas Electorales Provinciales para la remisión de las actas consulares.

Acuerdo:

1.- Trasladar a la Junta Electoral de Andalucía para que requiera a los representantes generales de las candidaturas que, a la mayor brevedad, comuniquen a esa Junta Electoral la relación de representantes que deseen estar presentes en las Oficinas Consulares durante la jornada de depósito de voto en las urnas, al objeto de su traslado posterior por la misma a la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

A tal efecto esta Junta tiene declarado, en sus Acuerdos de 17 de mayo de 2011 y de 12 de noviembre de 2012, que es razonable que en determinadas Oficinas Consulares pueda limitarse a dos los representantes de cada partido presentes en cada momento, siempre que se admita la sustitución de los mismos a lo largo de los tres días en los que es posible ejercer el derecho de voto en las urnas ubicadas en las Oficinas Consulares, de acuerdo con el artículo 75 LOREG.

2.- Asimismo, requerir a la Junta Electoral de Andalucía para que facilite a la citada Dirección General las direcciones del correo electrónico de las Juntas Electorales Provinciales para la remisión de copia de las Actas expedidas por los funcionarios consulares.

Descriptores de materia:

EMBAJADAS Y CONSULADOS

REPRESENTANTES ELECTORALES - Designación